

Con fundamento en los estándares internacionales de policía democrática, Ernesto López Portillo Vargas, presidente de nuestro Instituto, nos ofrece este breve y útil documento, cuya lectura permite identificar, de manera propositiva, las debilidades de la institución policial mexicana, pero asimismo un conjunto de acciones que implican a los actores ciudadanos y académicos, lo mismo que a los propios policías y sus corporaciones —en una posición, por cierto, leal al espíritu y proceder de Insyde.

MÉXICO: LOS 30 PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA POLICÍA Y 15 MEDIDAS PARA SUPERARLOS

A. Los problemas¹

Las instituciones policiales:

1. No definen sus misiones como un servicio al público y a la protección a los derechos humanos y por tanto no conducen sus operaciones acordes a esto.
2. No cuentan con políticas, normas e instrumentos de control eficaces que garanticen una función soportada en valores de integridad, respeto a los derechos humanos, no discriminación y profesionalismo en las operaciones.
3. No cuentan con sistemas efectivos de recepción de quejas, investigación interna, disciplina y control de la corrupción.
4. No propician la clara comprensión entre sus integrantes respecto a los parámetros legales de atribuciones tan importantes como alto y registro, arresto, detención, interrogación y vigilancia.
5. No presentan políticas soportadas en estrategias claras para la reducción del delito, la violencia y el temor; por tanto, los objetivos que se persiguen aparecen desarticulados, temporales e intuitivos.
6. No elaboran estrategias específicas para fenómenos delictivos, de violencia e inseguridad particulares.
7. No establecen estrategias específicas para la atención a grupos vulnerables.
8. No mantienen registros internos y públicos sobre el uso de la fuerza, la manera como ésta se usó y las razones de su empleo.

¹ Ya que no existe información disponible que caracterice el estado preciso de cada una de las 1,600 instituciones policiales en el país, los siguientes problemas deben ser considerados como hipótesis sostenidas en 15 años de observación directa, investigación comparada, evaluación y análisis respecto al funcionamiento de decenas de ellas. Sostengo que los casos donde estos problemas no aplican son excepcionales. Por otro lado, la organización de los problemas está inspirada en estándares idóneos del comportamiento policial en democracia.

9. No presentan evidencia de aprendizaje por medio de la evaluación de los incidentes provocados por el uso de la fuerza.
10. No utilizan la fuerza dentro de los criterios de empleo mínimo y respeto a la vida humana, no cuentan con procesos automáticos de investigación cuando provocan daños severos o muertes, ni registran, investigan y analizan todo uso de arma de fuego.
11. Mantienen prácticas internas de abuso, discriminación y simulación de servicio civil de carrera, al tiempo que no proveen a sus elementos de las condiciones mínimas para un servicio profesional, para una adecuada defensa legal y para la protección colectiva de sus derechos.
12. No establecen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los elementos en las prácticas de formación y en campo.
13. No hay evidencia de que mantienen registros, internos y públicos, sobre número de incidentes provocados por la policía, no asociados al uso de la fuerza o de las armas.
14. No presentan evidencia de que evitan cualquier forma de intimidación en contra de intereses o causas políticas particulares de personas o grupos.
15. No están soportadas, desde los gobiernos, por esquemas legales, presupuestales, fiscales coherentes con un modelo policial responsable en términos democráticos.
16. No funcionan de manera independiente frente a los mandatos, poderes, valores, esquemas organizacionales y misiones militares.
17. No responden ante agencias independientes especializadas que tengan poderes legales para recibir quejas contra la policía, para asegurar que éstas son adecuadamente investigadas y para emitir reportes independientes sobre el comportamiento de ella.
18. Mantienen esquemas extremadamente débiles de rendición de cuentas ante los congresos, el sistema de justicia criminal y las comisiones de derechos humanos.
19. No presentan mecanismos que aseguren la transparencia en el manejo de sus presupuestos.
20. No apoyan el escrutinio sobre ellas proveniente desde instituciones o personas especializadas de la sociedad civil y la academia.
21. No desarrollan mecanismos efectivos de diálogo y cooperación entre la policía y las comunidades a las que deben servir.
22. No cuentan con sistemas confiables y públicos de registro de información para la evaluación del desempeño y de la conducta individual de los policías.
23. No cuentan con sistemas confiables y públicos de información respecto a la eficiencia en el uso de sus recursos, que incluyan, por ejemplo, indicadores de

desempeño que permitan comparar resultados entre sectores, cuadrantes, áreas de patrullaje, etc.

24. No aseguran que los individuos sean responsables por su desempeño y conducta ni garantizan claridad y efectividad en la cadena de mando, particularmente con respecto a la supervisión en la calle.
25. No hay evidencia de que ejercen control efectivo interno ni de que permiten el externo (judicial) anterior, durante o posterior a las actividades encubiertas.
26. No desarrollan capacidad para establecer alianzas duraderas con otras instituciones y la sociedad civil en materia de prevención del delito.
27. No mantienen registros públicos y confiables respecto a la calidad de sus investigaciones.
28. No hay evidencia de que aplican instrumentos de evaluación sobre satisfacción pública del servicio policial, que incluya trato a las víctimas, trato recibido en contactos voluntarios e involuntarios, información recibida, número de personas que solicitan asistencia respecto a hechos relacionados y no relacionados con delitos y quejas por el servicio.
29. No mantienen registros públicos confiables respecto al comportamiento de faltas y delitos, y no reconocen ni utilizan como insumo las encuestas de victimización y de percepción de inseguridad hechas por actores externos.
30. No cumplen estándares profesionales para proporcionar información al público sobre faltas, delitos y percepción de inseguridad.

B. Las medidas

B.1 A ser adoptadas por las instituciones policiales:

1. Reorganizar su estructura y operaciones en torno a la prioridad número uno: el servicio al ciudadano y la protección a su dignidad y derechos humanos.
2. Traducir sus principios básicos de actuación en una doctrina policial civil sólida y actualizada que distinga con claridad sus misiones, frente a las de las fuerzas armadas.
3. Establecer en su interior áreas y programas de investigación que desarrollen alternativas de políticas de seguridad pública y de desarrollo policial, y vincularse a las instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil que ya lo hacen.
4. Diseñar y ejecutar estrategias especializadas de atención y protección a grupos vulnerables.

5. Reducir los recursos utilizados para la creación de grupos de reacción, a cambio de incrementar los destinados al desarrollo de programas de policía comunitaria.
6. Utilizar plataformas técnicas y tecnológicas que permitan desarrollar sistemas confiables de información sobre faltas, delitos, violencia e inseguridad, para vincularlos al diseño de estrategias eficaces de despliegue policial y evaluación de resultados.
7. Transformar sus sistemas de capacitación, incorporando nuevas disciplinas científicas, innovadoras técnicas policiales y métodos pedagógicos avanzados, para así conectar la preparación en las aulas a las necesidades reales de los ciudadanos, y preparar efectivamente a los policías para enfrentar los riesgos derivados del delito y la violencia.
8. Rediseñar las prioridades en el uso de los recursos financieros para la seguridad pública, incrementando sustancialmente los fondos dirigidos a esquemas de prestaciones a los policías.
9. Reconstruir sus sistemas de control interno, de recepción de quejas y de disciplina, de manera que éstos garanticen un comportamiento policial sujeto a consecuencias inmediatas, buenas o malas, que impidan la repetición de los abusos y errores y repliquen los aciertos.
10. Desarrollar políticas ambiciosas de transparencia que garanticen las posibilidades de escrutinio sobre el comportamiento de los distintos procesos institucionales, en particular sobre los sistemas de selección y disciplinario, y el uso de la fuerza y de las armas de fuego.

B.2 A ser adoptadas por los actores políticos:

1. Abandonar la práctica de manipular el tema de la seguridad pública y a las instituciones policiales, en beneficio de sus intereses personales y de grupo.
2. Reconocer la deuda política y social que se tiene con los buenos policías y hacer un esfuerzo sostenido para construir un servicio profesional policial propio de un régimen democrático y de derecho.
3. Introducir la seguridad pública y la reforma policial entre los temas de la Reforma del Estado y conseguir consensos duraderos en torno a ellos.
4. Recurrir a apoyos profesionales que les permitan acceder a diagnósticos técnicos y propuestas actualizadas sobre seguridad pública y reforma policial democrática.
5. Promover la creación de unidades de monitoreo externo a la policía, con poderes de recepción de quejas por abuso policial, de revisión sobre las

investigaciones al interior de las instituciones policiales y de elaboración de propuestas de reforma.